22

Fallos I y II ALLANAMIENTO E INGRESOS DOMICILIARIOS CONSENTIDOS

A — Sumarios

A - SUMARIUS

Fallo I CSJN, 22/2/05, «Ventura, Vicente Salvador y otro s/Contrabando», V. 208.XXXVI

a.	Antecedentes	15
b.	Admisibilidad de la vía extraordinaria	16
c.	Allanamiento sin orden judicial. Requisitos del consentimiento del morador.	
	Examen exhaustivo de las circunstancias. Afectación constitucional	16
d.	Resolución	18
	Fallo II	
	CSJN, 4/9/07, «Minaglia, Mauro Omar y otra	
	s/Infracción ley 23.737 (art. 5º, inc. c)», M. 3710.XXXVIII	
a.	Antecedentes	18
b.	Admisibilidad de la vía extraordinaria	19
c.	Garantía de la inviolabilidad del domicilio. Allanamiento. Requisitos de fundamentación del auto que lo ordena	20
d.	Resolución	22
	B — Analisis de los fallos	
	El allanamiento de domicilio y la Corte Suprema. Un estudio a partir de los fallos «Ventura» y «Minaglia»	
	por DARIO ROLON y DIEGO ZYSMAN QUIROS	

§ 1. Introducción....

§	2.	El fallo "Ventura"
		a) El dictamen del procurador fiscalb) El fallo de la Corte
e	0	-, <u></u>
8	3.	El fallo "Minaglia"
		b) El fallo de la Corte
		1. Los votos que conformaron la mayoría
		Las disidencias de los ministros Maqueda y Zaffaroni, y la de Petracchi
§	4.	Los precedentes de la Corte Suprema con respecto al allanamiento
		del domicilio
§	5.	La Suprema Corte de los Estados Unidos de América y el consenti-
e	c	miento: algunos precedentes ilustrativos
§	6.	Nuestro análisis
		Los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
		Procedencia del recurso extraordinario en los fallos "Ventura" y "Minaglia"
		b) "Minaglia" y la orden de allanamiento fundada
		c) La colaboración del imputado en el proceso: expresiones espon-
		táneas y "consentimiento"
		Reflexiones generales Sobre el consentimiento en "Ventura"
§	7.	Conclusiones
F	allo	III
I I	VTE	ERROGATORIO DE TESTIGOS
Y	DE	BIDO PROCESO
		A — S UMARIO
		CSJN, 12/12/06, «Benítez, Leonel s/Lesiones graves»,
		B. 1147.XL
a.	An	tecedentes
		misibilidad de la vía extraordinaria
c.	cor	derecho a interrogar a los testigos. Derecho de defensa y debido proceso. La in- poración por lectura al debate de prueba testimonial. La ilegitimidad en el ca-
٦		concreto
(1	ne	501461011

B — ANALISIS DEL FALLO

El derecho de interrogar a los testigos, la incorporación por lectura y la distorsión de la oralidad en la etapa de juicio nor DAMIAN R. MUÑOZ

§ 1. § 2. § 3.	Los antecedentes del caso
4.	El procedimiento de incorporación por lectura previsto en el Código Procesal Penal y sus consecuencias en la valoración de la prueba a) Las causales previstas en el art. 391 b) La valoración de la prueba incorporada por lectura
5.	A modo de conclusión
	$A - S$ UMARIO $ extbf{CSJN, 11/7/07, «Sabio, Edgardo Alberto, Herrero,}$
b. Acc. Do. va. d. Acc.	CSJN, 11/7/07, «Sabio, Edgardo Alberto, Herrero, Carlos Washington s/Falsedad material de documento», S. 58.XLI, causa 2948 ntecedentes
b. Acc. Do. va. d. Acc.	CSJN, 11/7/07, «Sabio, Edgardo Alberto, Herrero, Carlos Washington s/Falsedad material de documento», S. 58.XLI, causa 2948 ntecedentes
b. Acc. Do. va. d. Acc.	CSJN, 11/7/07, «Sabio, Edgardo Alberto, Herrero, Carlos Washington s/Falsedad material de documento», S. 58.XLI, causa 2948 ntecedentes

§ 2.		real real real real real real real real					
e	0	to fundamental de la condena					
§	3.	Algunas reflexiones sobre el criterio de la Corte					
		<i>a</i>)	a) No puede haber condena si tras el debate no se mantiene la acu- sación				
		<i>b</i>)	Es posible condenar con la sola acusación del querellante				
		c)	Conclusiones.				
		- /					
F	allo	s V, 1	VI y VII				
C	OM	PU	TO DE PENA Y PENA DE RECLUSION				
			A — S UMARIOS				
			Fallo V				
			CSJN, 17/10/07, «Méndez, Nancy Noemí				
			s/Homicidio atenuado»,				
			M. 447.XXXIX [CSJN-Fallos, 328:137]				
			lentes				
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria							
c.		Invalidez del art. 24 del Cód. Penal. Desigual cómputo de la prisión preventiva. Derogación virtual de la pena de reclusión. Oportunidad procesal para el planteo					
d.		Derogación virtual de la pena de reciusión. Oportunidad procesal para el planteo Resolución					
			Fallo VI				
			CSJN, 17/10/07, «Gorosito Ibáñez, Carlos Angel				
			s/Causa 6284», G. 1711.XLI				
			Fallo VII				
			CSJN,17/10/07,«Esquivel Barrionuevo,				
			Víctor Carlos s/Causa 6372», E. 475.XLI				
			B — Analisis de los fallos				
			La pena de reclusión: ¿el comienzo de su fin?				
			El art. 24 del Código Penal y la doctrina				
			de la Corte Suprema de Justicia de la Nación				
			por PAULA GORSD				
§	1.	Int	roducción				
§	2.	\mathbf{El}	caso "Méndez"				
§	3.	\mathbf{El}	caso "Gorosito Ibáñez"				

Indice general	In	dice	generai
----------------	----	------	---------

§	4.	El caso "Esquivel Barrionuevo"				
		a) El dictamen fiscal en el caso "Putallaz"				
		b) El dictamen del procurador en el caso "Equitanti"				
§	5.	Algunas reflexiones				
		a) La competencia de la Corte para fallar sobre el asunto				
		b) Sobre el tratamiento del fondo del asunto. Algunas consecuen-				
		cias de la doctrina de la Corte				
		c) Acerca de la derogación de la pena de reclusión				
		d) Acerca de la derogación de los efectos ejecutivos de la pena de re-				
		clusión. Especial referencia al art. 24 del Código Penal				
		e) Acerca de la constitucionalidad del cómputo del art. 24 del Códi-				
		go Penal				
§	6.	Breve conclusión				
		VIII ULTO, COSA JUZGADA Y «NE BIS IN IDEM»				
		A — $SUMARIO$				
		CSJN, 13/7/07, «Mazzeo, Julio Lilo y otros				
		s/Rec. de casación e inconstitucionalidad»,				
		M. 2333.XLII				
a	Δn	tecedentes				
		misibilidad de la vía extraordinaria.				
		ance de la cosa juzgada y del <i>ne bis in idem</i>				
d.	La	incidencia del sistema internacional de protección de los derechos humanos.				
	Est	tándares y jurisprudencia				
e.		álisis constitucional del indulto. La inconstitucionalidad				
f.	Res	solución				
		B — Analisis del fallo				
		El neopunitivismo en la jurisprudencia				
		de la Corte Suprema de Justicia de la Nación				
		y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:				
		un pronóstico incierto para el «ne bis in idem»				
		y la cosa juzgada				
		por NICOLAS GUZMAN				
§	1.	Introducción				
§	2.	La cosa juzgada y el <i>ne bis in idem</i>				
8	3.					
,		so "Almonacid Arellano y otros v. Chile", del 26 de septiembre de				
		2006				

§	4.	El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Mazzeo", del 13 de julio de 2007		
§	5.	Los múltiples enfoques posibles. Premisas		
§	6.	Reflexiones finales		
F	allo	IX		
\boldsymbol{C}	RIN	MENES CONTRA LA HUMANIDAD		
		A — S UMARIO		
		CSJN, 11/7/07, «Derecho, René Jesús s/Incidente de prescripción de la acción penal», D. 1682.XL, causa 24.079		
$\begin{array}{c} b. \\ c. \\ d. \end{array}$	 a. Antecedentes b. Admisibilidad de la vía extraordinaria c. Delitos de lesa humanidad. Características y requisitos. Criterios de distinción d. La prescripción y la responsabilidad internacional del Estado e. Resolución 			
		B — Analisis del fallo		
		La definición de los crímenes contra la humanidad en el fallo «René Jesús Derecho» de la Corte Suprema		
		por LEONARDO G. FILIPPINI		
§ § §	1. 2. 3.	Presentación El abandono judicial de la "teoría de los dos demonios" La perversión de la política		
		 a) El fundamento de los crímenes contra la humanidad b) La cuestión de las organizaciones no estatales c) El artículo de David Luban 		
§	4.	Erudición y cuestiones sociales difíciles		
§	5.	Observaciones finales		
B	iblic	ografía general		